



Antiguo Cuscatlán, 10 de septiembre de 2021

Se recibió la solicitud de fecha 03 de septiembre de 2021
Presentada por: DUI:
En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:
<ul> <li>Se solicita documento que confirme si hay directiva en Residencia Villas de Santa Elena 2 calle Oromontique y avenida Jerusalén para se presentada a la Procuraduría General</li> </ul>
Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Inexistente establecida en el Art. 73 LAIP; Haciendo Constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Secretaria Municipal al Departamento de Acceso a la Información, para ser entregada al solicitante.
Se anexa información solicitada
A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes
F
Licda. María Salome Araniva - Oficial de Información
Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, de la Resolución en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.